

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y UNIDADES DEPENDIENTES

MONTEVIDEO, 04 NOV 2015

VISTO: Lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en relación a la función transitoria asignada en el Departamento de Atención Ciudadana.

RESULTANDO: I) que, la Doctora Silvana Paola Pinto Núñez fue designada para dicha función transitoria mediante la Resolución del Director General de la Presidencia de la República "PU/257" de 26 de noviembre de 2013;

II) que la nombrada funcionaria ha pasado a asistir en forma directa al Intendente de Tacuarembó, mediante un pase en comisión, habiendo presentado renuncia a la función transitoria referida;

III) que la URSEA informó que la Dra. Silvana Pinto estuvo en ejercicio de la función transitoria hasta el día 18 de octubre de 2015;

IV) que el artículo 4º del Decreto N° 290/012 del 30 de agosto de 2012 autoriza la revocación en cualquier momento de las funciones transitorias asignadas.

CONSIDERANDO: que en virtud de lo señalado procede disponer la revocación de la citada función transitoria.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y su interpretativo artículo 7 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, artículos 4 y 5 del Decreto N° 290/012 de 30 de agosto de 2012 y Decreto N° 285/013 de 9 de setiembre de 2013;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) Revócase a partir del 19 de octubre de 2015, en la Unidad Ejecutora 006, "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA) del Inciso 02 "Presidencia de la República", la función transitoria de encargada del Departamento de Atención Ciudadana asignada a la Dra. Silvana Paola Pinto Núñez, mediante la Resolución del Director General de la Presidencia de la República "PU/257" de 26 de noviembre de 2013.

2) Autorícese a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios.

3) Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República